



RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 031-2025-GM-MDCG

Castillo Grande, 15 de abril del 2025.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE, que suscribe:

VISTO:

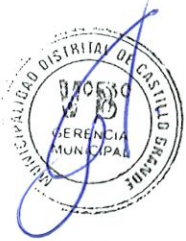
El Informe N° 253-2025-GDSYSC/MDCG, de fecha 07 de abril del 2025, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Comunales, INFORME N° 016-2025-GM-GDSYSC-UDECDYJ-EJGP, de fecha 07 de abril del 2025, el jefe de la Unidad de Educación, Cultura, Deporte y Juventud, solicita la aprobación del Plan de Trabajo para la Academia Municipal de Castillo Grande - 2025, la Opinión Legal N° 045-2025-OAJ-MDCG de fecha 15 de abril del 2025 emitido por la Jefa (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica, y demás actuados que acompañan y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, señala que las municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y concordante con lo dispuesto en el artículo II de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades. La autonomía que la constitución política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 195° de la normativa citada se establecen las competencias generales de los gobiernos locales, siendo el numeral 8 el que señala: "Los gobiernos locales son competentes para desarrollar y regular actividades y/o servicios en materia de educación, salud, vivienda, saneamiento, medio ambiente, sustentabilidad de los recursos naturales, transporte colectivo, circulación y tránsito, turismo, conservación de monumentos arqueológicos e históricos, cultura, recreación y deporte, conforme a ley";

Que, asimismo el artículo 82° de la normatividad citada establece que "las municipalidades promueven la educación, cultura, deporte y recreación, las cuales son competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional".





"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Que, con INFORME N° 016-2025-GM-GDSYSC-UDECDYJ-EJGP, de fecha 07 de abril de 2025, suscrito por el Jefe de la Unidad de Educación, Cultura, Deporte y Juventud, solicita disponibilidad presupuestaria y aprobación para el PLAN DE TRABAJO ACADEMIA MUNICIPAL DE CASTILLO GRANDE EN EL AÑO FISCAL 2025, según detalle a continuación:

ITEM	META	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	MESES	COSTO TOTAL
01	0025	SERVICIO DE ENSEÑANZA DE FÚTBOL	SERVICIO	1	1200	8	9,600.00
02	0025	SERVICIO DE ENSEÑANZA DE FÚTBOL	SERVICIO	1	900	8	7,200.00
03	0025	REFRIGERIO	SERVICIO	2	500	-	1,000.00
04	0025	AGUA	ADQUISICIÓN	800	1	-	800.00
TOTAL							18,600.00

Con el objetivo de promover el desarrollo integral de la comunidad del Distrito de Castillo Grande mediante la implementación de disciplinas recreativas, deportivas y artísticas, fomentando valores como el trabajo en equipo, la disciplina y el respeto fortaleciendo el bienestar físico, emocional y cultural de los habitantes,

Que, con INFORME N° 253-2025-GDSYSC/MDCG, de fecha 07 de abril de 2025, suscrito por el Gerente de Desarrollo Social y Servicios Comunes, manifiesta su conformidad y solicita la disponibilidad presupuestal y posterior opinión legal.

Que, mediante INFORME N° 262-2025-GPP-MDCG, de fecha 10 de abril de 2025, suscrito por el Gerente de Planificación y Presupuesto, remite la Disponibilidad Presupuestal para el PLAN DE TRABAJO ACADEMIA MUNICIPAL DE CASTILLO GRANDE por el monto de S/18,600.00, según el siguiente detalle:

Meta: 25

Rubro: 07 FONCOMUN

Clasificador de Gasto

MONTO TOTAL: S/18,600.00

2 3.27.11 99

S/16,800.00

23.27.11 5

S/1,000.00

23.11.11

S/800.00





"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Que con OPINION LEGAL N° 045-2025-OAJ-MDCC, de fecha 15 de abril del 2025, la Jefa (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica declara procedente la aprobación del Plan de Trabajo para la Academia Municipal de Castillo Grande - 2025 mediante acto resolutivo.

Que, el Artículo Primero de la RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 244-2024-MDCG/A, delega al Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande las facultades para emitir y suscribir actos administrativos y de administración y de acuerdo con el Ítem 5.1 señala "Aprobar planes de trabajo de cualquier actividad de la entidad".

Estando a las facultades y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú; la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - APROBAR, el del Plan de Trabajo para la Academia Municipal de Castillo Grande - 2025, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Comunales y a la Unidad de Educación, Cultura, Deporte y Juventud el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFIQUESE a las Gerencias y Unidades que tengan injerencia en el contenido de la presente resolución, y disponer las acciones administrativas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR, a la Oficina Informática y Sistemas su publicación en el portal Institucional <http://www.municastillogrande.gob.pe/>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE
MG. CPC. Roy Daniela Gonzales Cotera
GERENTE MUNICIPAL

C.C.
Gerencia Municipal
Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Comunales
Unidad de Educación, Cultura, Deporte y Juventud
Oficina de Informática y Sistemas